



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 191, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE MONITOR GUADALINFO.

Por Resolución de Alcaldía nº 1.956 de fecha 15 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria y las bases para la cobertura por el procedimiento de concurso una plaza de monitor/a Guadalinfo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, incurso en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la estabilización de empleo temporal, modificada por Resolución de Alcaldía 1.960 de fecha 16 de diciembre de 2.022.

Por resolución número 889/2022 por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer varias plazas por el sistema de concurso, según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Posteriormente, la citada resolución fue modificada por las resoluciones 1654/2022 y 1905/2022 aprobando una plaza de monitor Guadalinfo.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 1808, de 13 de diciembre de 2023, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida de 15 de diciembre de 2023 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

“Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada por la persona aspirante admitida a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

A la aspirante Sra. Fuentes Arriaza se le reconoce, según certificado expedido por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, un tiempo de trabajo en las citadas funciones de 112 meses, que de conformidad con las bases reguladoras se deben computar a 0.666 puntos por mes.

Al aspirante Sr. Elena López se le reconoce, según certificado expedido por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, un tiempo de trabajo en las citadas funciones de 17 meses, que de

Código Seguro De Verificación	y4Zi8TcJ9aWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y4Zi8TcJ9aWVPE3DrcFNig==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

conformidad con las bases reguladoras se deben computar a 0.666 puntos por mes.

Visto los méritos aportados por los aspirantes, la puntuación final es la siguiente:

María José Fuentes Arriaza 74,60 puntos
Diego Abel Elena López 11,33 puntos

Segundo. De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de María José Fuentes Arriaza, con NIF ***7978**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles (a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento) la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias”.

Notificada la Propuesta de nombramiento, por las personas propuestas se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

De conformidad con las bases y uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar a D^a. María José Fuentes Arriaza como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en una plaza de monitor Guadalinfo, perteneciente al Grupo C y subgrupo C1, con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, informándole que según la base 9.1 deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la resolución de contratación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Código Seguro De Verificación	y4Zi8TcJ9aWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y4Zi8TcJ9aWVPE3DrcFNig==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Sevilla número 292, de 20 de diciembre de 2022.

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

Código Seguro De Verificación	y4Zi8TcJ9aWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y4Zi8TcJ9aWVPE3DrcFNig==		

